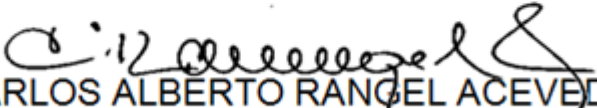


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

En atención al oficio No. 0968 del 26 de agosto de 2021, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el **embargo de remanentes** que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado y que fuera decretado por el Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá transitoriamente convertido a Juzgado Cuarenta de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00295 que adelanta *Oscar Danilo Ballesteros Díaz*.

Acúsese recibo.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez